GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Núm. de folio: 110955

Núm. de Control Interno						
CONTROL					**FECHA**	
Núm. de Obra					03 / 08 / 2017.	
	NÚM. BENEF.	NÚM. ASIST.	TIPO		DURACIÓN DE LA CAP.	
030-30	50	15	U	R	0 H.	30 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de San Antonio Pachuquilla, municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 03 del mes de Agosto del año 2017, en el lugar que ocupa La Delegacion De la Comunidad, se reunieron: por el Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o Entidad Administrativa, el (la) C. Jesus Israel Sanchez Gonzalez. y por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el (la) C. _____ y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo sucesivo se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante del Ayuntamiento, instancia pública municipal o entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: Suministro y Colocacion de Calentadores Solares en Varias Comunidades de Almoloya de Alquisiras, la cual será ejecutada por: Direccion De Obras Publicas, y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por:

Contrato ☐ Encargo ☐ Administración ☑ Comité Comunitario de Obra ☐

Los recursos que se aplicarán corresponden al:

1) PAD	☐	Programa de Acciones para el Desarrollo	
2) FEFOM	☐	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	
3) FAM	☐	Fondo de Aportaciones Múltiples	
4) FISMDF	☒	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF	
5) RAMO 20	☐	_____	
6) OTROS	☐	_____	

APORTACIONES

Federal	$	641,374.00
Estatal	$	_____
Municipal	$	_____
Otro	$	_____
Total	$	641,374.00

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, sepan leer y escribir preferentemente y sean mayores de 18 años. El funcionamiento del **Cocicovi** se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, sus cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar preventiva y periódicamente las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.

II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.

III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.

IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.

V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleve a cabo la obra pública, podrán realizarlas en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadana las podrá hacer el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.

VI. Identificar en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo a la Secretaría de la Contraloría, los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias propias o que reciban de otros ciudadanos.

VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública e informar a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del Cocicovi, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi informará periódicamente a los beneficiarios de la obra, los resultados de su trabajo de vigilancia** y cualquier asunto relacionado con la misma que considere importante.

QUINTA. El **Cocicovi realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento** de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el Sistema Integral de Contraloría Social (Sicoso), se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.- - - -

"Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las bases generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social", cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de las previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. - - -

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

CONTRALOR(A) SOCIAL "A"

Castillo	Martinez	Crescenciano	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
conocido	S/N	conocido	68
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Plan de Vigas	Almoloya de Alq.	51860 / S/N	M: X / F:
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. / TEL. (LADA)	SEXO
	FIRMA		

CONTRALOR(A) SOCIAL "B"

Ayllon	Ramos	Genaro	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
conocido	S/N	conocido	37
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
San Antonio Pachuquilla	Almoloya de Alq.	51860 / 7222399939	M: X / F:
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. / TEL. (LADA)	SEXO
	FIRMA		

CONTRALOR(A) SOCIAL "C"

Gomez	Garcia	Ma. del Refugio	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	
Av. Benito Juarez	56	conocido	47
CALLE	NÚM. EXT./INT.	BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
Jaltepec de abajo	Almoloya de Alq.	51860 / 7224688357	M: / F: X
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P. / TEL. (LADA)	SEXO
	FIRMA		

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos del gobierno federal, estatal y municipal, ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las 15:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO, INSTANCIA PÚBLICA MUNICIPAL O ENTIDAD ADMINISTRATIVA

Lic. Jairo Israel Sanchez Gonzalez	Contralor	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

Núm. de folio: 110955

VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

Núm.	NOMBRE	FIRMA
1.	Angel Mondragon Jacome	
2.	Crescenciano Castillo Martinez	
3.	Genaro Ayllon Ramos	
4.	Ma. del Refugio. Gomez Garcia.	
5.	Eliseo Ayllon Hdz.	
6.	Maria Isabel Ayala Mondragón	
7.	Pascuala Hernandez Salinas	
8.	Maria Guadalupe Garduño Solelo	
9.	Armanda Antonia Hernandez Solis	
10.	Madai [illegible] Alcantara Colin	
11.	Antonio Valencia Colin	
12.	Domingo Martinez Gonzalez	
13.	Gonzalez Roa Andres.	
14.	Ma. Guadalupe Beltran. Moreno	
15.	Alma Delia Cruz Gomez.	
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

SÍ/NO **RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO**: SÍ

	CANT.		SÍ/NO
Cuaderno de trabajo	1	Copia del expediente técnico	SÍ
Sobre con porte pagado	1	Copia del acta constitutiva	SÍ
Reporte ciudadano	1		

Firma por algún integrante del **Cocicovi**

ORIGINAL. Secretaría de la Contraloría | **COPIA 1**. Cocicovi | **COPIA 2**. Ayuntamiento, Instancia Pública Municipal o Entidad Administrativa

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.